

Río Gallegos, 05 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.280/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. Silvia Analía MANSILLA, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria 2019, a partir del 30 de mayo del año en curso;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 220-virtual/DAP-UARG/22, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Acta de la Comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45 –Licencia Anual ordinaria–Prórroga Lic-2019-1-12-2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 a la docente Lic. Silvia Analía MANSILLA, (CUIL N° 27-22898272-0), en el cargo de Carrera Académica Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Carácter Efectivo, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Código de cargo 4PP-3-10053-P, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Carrera Académica Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Código de cargo 4PP-3-10004-P, Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes a partir del 30 de mayo y hasta el 13 de junio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG